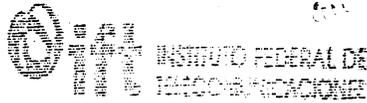


005875



México D.F. 18 de Enero del 2016.

Ing. Alejandro Navarrete Torres  
Unidad de del Espectro Radioeléctrico  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Presente:

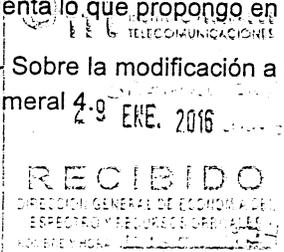
ENE 27 PM 5 22

OFICIALÍA DE PARTES

El que suscribe Eduardo Arámbula Pérez mexicano por nacimiento, participante en la Licitación Pública para 191 frecuencias de FM y 66 de AM de uso comercial, programada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para el presente año 2016 y atendiendo al Proyecto de Bases de Licitación publicado por ese Instituto, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle [redacted] ante usted comparezco y expongo:

Que de conformidad con el anexo B "Formato para participar en la Opinión Pública" me permito manifestar mi opinión y solicitud atendiendo al punto No. II con los siguientes incisos:

- 1.- Por lo que se refiere a que se lleve a cabo la Licitación mediante el uso de una subasta bajo el formato de subasta simultanea ascendente, es mi opinión que sería conveniente y republicano, el que la subasta se hiciera a sobre cerrado, para evitar que se favorezca aquellos participantes con mayores recursos y propiciar la concentración de la infraestructura de radio.
  - 2.- Estimo que, para evitar confusión en los procesos de entrega de documentos y evaluación sería recomendable llevar a cabo la licitación por lotes.
  - 3.- Por lo que se refiere al número de componentes para la evaluación, estimo que debe realizarse no solo con base en el componente económico, sino también el tomar en cuenta el plan de negocios, la programación y la cobertura, siguiendo el criterio con el que se llevó a cabo la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1).
  - 4.- En lo relativo al componente no pecuniario, considero que para la instalación de las estaciones se debe considerar la política que ha venido prevaleciendo en el proceso de instalación de estaciones, sin darle ningún valor al tiempo de instalación. Igualmente en lo que se refiere a la transición a la radio digital, toda vez que existe una política establecida para tal efecto en el "Acuerdo para la Transición a la Radio Digital Terrestre TDT" (DOF 16/junio/2011) la cual debe observarse.
- Tomando en cuenta lo anterior, considero que el valor no pecuniario deberá estar en todo el contenido de la solicitud.
- 5.- De nuevo hago referencia a mi propuesta señalada en el punto No.1, a sobre cerrado, igualmente considero que no hay porque disminuir el puntaje de los solicitantes cuando alguno de ellos presente una propuesta mas elevada.
  - 6.- Respecto al peso que debe tener el componente económico y el no pecuniario, considero debe tomarse en cuenta lo que propongo en el numeral 4.
  - 7.- Sobre la modificación a los valores de las variables no pecuniarias durante la subasta, reitero lo señalado en el numeral 4.



EIFT16-4197

- 8.- Manifiesto mi conformidad de establecer un límite de acumulación de concesiones no mayor del 40%.
- 9.- Estimo que el monto de la garantía es el adecuado; no obstante, propongo que esta sea a través de una fianza, para evitar desembolso o dificultad en obtener la línea de crédito Stand-Bay, y que esta sea proporcional o equivalente con el valor mínimo de referencia.
- 10.- Con relación a los Valores Mínimos de referencia, considero que son muy adecuados.
- 11.- Me permito refrendar mi planteamiento señalado en el numeral 1 respecto de que la subasta sea a sobre cerrado.
- 12.- Reitero lo propuesto en el numeral 1 y en todo caso, fijar fechas para la apertura de sobres por bloques de lotes.
- 13.- En el caso de que no sea considerada mi propuesta del numeral 1, no veo el caso de conocer el listado de todos los participantes cuando ya hubo una oferta mayor.
- 14.- Considero que antes de la subasta, el Instituto en una primera fase debe emitir su opinión respecto del Dictamen Técnico, Jurídico y de Competencia Económica, en una segunda fase, evaluar los aspectos económico, plan de negocios y la programación que es fundamental en los momentos que vive nuestro país y finalmente llevar a cabo la subasta.

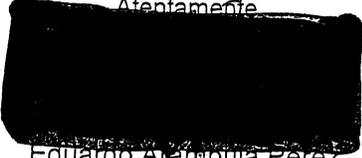
**En relación con el numeral III del "Formato para participar en la Opinión Pública" me permito hacer el siguiente señalamiento:**

En el numeral 4.5.4 del proyecto de Bases de la Licitación se establece los "Pagos de la Contraprestaciones" en un plazo de 30 días. Considero que sería pertinente, el contemplar el poder otorgar mayor plazo a los participantes para el referido pago de la contraprestación, de por lo menos 6 meses, en virtud de las condiciones económicas por las que está atravesado el país y cada uno de nosotros.

Finalmente en términos de la Ley General de Transparencia doy mi autorización expresa al Instituto para que se publique mi opinión y solicitud en su portal

Sin otro particular y esperando que mis propuestas y opiniones puedan ser consideradas en el próximo proceso de licitación, quedo de usted.

Atentamente

  
Eduardo Arriola Pérez  
Participante.

Artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numeral Trigésimo Segundo, fracciones I y VII.  
Artículo 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.